

Señores

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Dr. Álvaro Alexander Yepes Medina

Coordinador Grupo de Procesos de Liquidación Judicial Simplificada.

Ciudad

Ref.: APC SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S, NIT 900.427.011-1, EXPEDIENTE 87.721, Radicado No 2020-01-590003

YUSSEP HOMERO GUTIÉRREZ CORONADO en mi calidad de LIQUIDADOR debidamente designado en el proceso de la referencia, en la oportunidad procesal me permito dar cumplimiento al auto No. 407-013175 del 02 de Octubre de 2021, conforme a lo establecido en el artículo 29 de la Ley 1116 de 2006, respecto a la conciliación de objeciones, me permito manifestar lo siguiente:

- DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA – DIAN –

Este acreedor presentó objeciones al proyecto de calificación y graduación de créditos con radicado No. 2021-01-566804 del 20 de Septiembre de 2021, y como consecuencia en escrito con radicado No. 2021-01-587746 del 30 de Septiembre de 2021, **nos allanamos** en algunos aspectos a lo solicitado por el acreedor y **no nos allanamos** a los créditos ya graduados. Por lo expuesto, anexo acta de informe de conciliación.

- SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Este acreedor presentó objeciones al proyecto de calificación y graduación de créditos con radicado No. 2021-01-566170 del 20 de Septiembre de 2021, y como consecuencia en escrito con radicado No. 2021-01-587746 del 30 de Septiembre de 2021, **no nos allanamos a lo solicitado por el acreedor**. Por lo expuesto, anexo acta de informe de conciliación.

- SECRETARIA DE HACIENDA

Este acreedor presentó objeciones al proyecto de calificación y graduación de créditos con radicado No. 2021-01-564737 del 19 de Septiembre de 2021, y como consecuencia en escrito con radicado No. 2021-01-587746 del 30 de Septiembre de 2021, **nos allanamos** en algunos aspectos a lo solicitado por el acreedor y **no nos allanamos** a los créditos ya graduados. Por lo expuesto, anexo acta de informe de conciliación.

- CENTRAL DE INVERSIONES S.A. -CISA S.A.-

Este acreedor presentó objeciones al proyecto de calificación y graduación de créditos con radicado No. 2021-01-563955 del 17 de Septiembre de 2021, y como consecuencia en escrito con radicado No. 2021-01-587746 del 30 de Septiembre de 2021, **nos allanamos** en algunos aspectos a lo solicitado

por el acreedor y **no nos allanamos** a los créditos ya graduados. A la fecha no se ha logrado efectuar la conciliación con el acreedor.

- **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS**

Este acreedor presentó objeciones al proyecto de calificación y graduación de créditos con radicado No. 2021-01-556603 del 14 de Septiembre de 2021, y como consecuencia en escrito con radicado No. 2021-01-587746 del 30 de Septiembre de 2021, **nos allanamos parcialmente** a lo solicitado por el acreedor. A la fecha no se ha logrado efectuar la conciliación con el acreedor.

- **SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A.**

Este acreedor presentó objeciones al proyecto de calificación y graduación de créditos con radicado No. 2021-01-556034 del 14 de Septiembre de 2021, y como consecuencia en escrito con radicado No. 2021-01-587746 del 30 de Septiembre de 2021, **nos allanamos** a lo solicitado por el acreedor, incluyendo los intereses solicitados como acreencia de Primera Clase –POSTERGADOS. Por lo expuesto, no se agotó el trámite de conciliación toda vez que la sociedad deudora se allana a la objeción presentada por el acreedor.

ANEXOS

Actas de conciliación de los siguientes acreedores: DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ – DIAN –, SECRETARÍA DE HACIENDA y SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

Cordialmente,



YUSSEP HOMERO GUTIÉRREZ CORONADO
C.C. 79.731.460 de Bogotá
LIQUIDADOR